

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 201 FOLIO 1
SALON CENTRAL DE SESIONES "LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO"

ACTA No. 201 CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES
EXTRAORDINARIAS DE PLENARIA
31 DE DICIEMBRE DE 2011 HORA DE INICIO: 08:00 A.M.

PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS 2011

MESA DIRECTIVA DEL CABILDO MUNICIPAL

ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ
Presidenta

ALFONSO PRIETO GARCIA
Primer Vicepresidente

MARTHA MONTERO OJEDA
Segunda Vicepresidenta

NUBIA SUAREZ RANGEL
Secretaria General

CONCEJALES ELECTOS PERIODO 2008 - 2011 CON VOZ Y VOTO

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ
CLEOMEDES BELLO VILLABONA
DAVID CAMARGO DUARTE
HUMBERTO CASTELLANOS BUENO
DIONICIO CARRERO CORREA
HENRY GAMBOA MEZA
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA
CAROLINA MORENO RANGEL
SONIA SMITH NAVAS VARGAS
CHRISTIAN NIÑO RUIZ
URIEL ORTIZ RUIZ
ALFONSO PINZON MEJIA
ALFONSO PRIETO GARCIA
WILSON RAMIREZ GONZALEZ
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 201 FOLIO 2

La Presidenta: Muy buenos días honorables Concejales, fuerza pública y funcionarios que se encuentran en el día de hoy. El doctor David Camargo secretario 2, favor hacer el primer llamado a lista.

EL señor Secretario: Con mucho gusto señora Presidenta, muy buenos días para los Concejales, la fuerza pública, el doctor Alberto Malaver, el doctor Montero del Acueducto Metropolitano.

PRIMER LLAMADO A LISTA

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO
PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ
CLEOMEDES BELLO VILLABONA
DAVID CAMARGO DUARTE **PRESENTE**
HUMBERTO CASTELLANOS BUENO
DIONICIO CARRERO CORREA
HARRY DIAZ DURAN **PRESENTE**
HENRY GAMBOA MEZA **PRESENTE**
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ **PRESENTE**
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA
CAROLINA MORENO RANGEL
SONIA SMITH NAVAS VARGAS
CHRISTIAN NIÑO RUIZ
URIEL ORTIZ RUIZ
ALFONSO PINZÓN MEJÍA **PRESENTE**
ALFONSO PRIETO GARCÍA
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ

La Señor Secretario: Señora Presidenta han contestado a lista Cinco (5) Honorables Concejales.

La Presidenta: Hacer el segundo llamado en 15 minutos.

La Señora Secretaria: Segundo llamado a lista Honorables Concejales.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 201 FOLIO 3

SEGUNDO LLAMADO A LISTA

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	PRESENTE
PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	
DAVID CAMARGO DUARTE	PRESENTE
HUMBERTO CASTELLANOS BUENO	
DIONICIO CARRERO CORREA	
HARRY DIAZ DURAN	PRESENTE
HENRY GAMBOA MEZA	PRESENTE
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	PRESENTE
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	PRESENTE
CAROLINA MORENO RANGEL	
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	PRESENTE
URIEL ORTIZ RUIZ	PRESENTE
ALFONSO PINZÓN MEJÍA	PRESENTE
ALFONSO PRIETO GARCÍA	PRESENTE
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ	PRESENTE
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS	
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	

La Señora Secretaria: Señora Presidenta me permito informarle han contestado a lista Diez (10) Honorables Concejales, hay Quórum decisorio.

La Presidenta: Habiendo Quórum decisorio, favor leer el orden del día.

La Señora Secretaria: Así se hará Señora Presidenta, me permito dar lectura del orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Consideración y aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación de las actas corporativas de las sesiones plenarias extraordinarias del mes de Diciembre de 2011, Acta Corporativa numero 182 de fecha 1 de Diciembre de 2011 hasta el Acta numero 200 de fecha 30 de Octubre de 2011.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 201 FOLIO 4

4. Continuación y estudio del segundo debate proyecto de acuerdo numero 089, por el cual se modifica el acuerdo del Concejo de Bucaramanga, numero 067 del 28 de Diciembre de 2010, por el que faculta al Alcalde Bucaramanga para autorizar la intervención de un predio de propiedad del Municipio y que fue declarado de autoridad publica por la Alcaldía de Piedecuesta.
5. Estudio segundo debate proyecto de acuerdo numero 092, por el cual se establecen los factores de subsidios y aporte solidario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseopara la vigencia fiscal de 2012, 2016.
6. Lecturas de comunicaciones.
7. Propositiones y asuntos varios.
8. Aprobación del acta final, Acta corporativa numero 201 de fecha sábado 31 de Diciembre de 2011.
9. Clausura de las sesiones plenarias extraordinarias.

Himno de la Republica de Colombia

Himno del Departamento de Santander

Himno de la Ciudad de Bucaramanga

Intervención de la Señora Presidenta de la Corporación Doctora Elida Mantilla Rodríguez.

Intervención del Señor Alcalde de Bucaramanga Héctor Moreno Galvis.

Bucaramanga, sábado 31 de Diciembre de 2011 Hora (08:00 A.M) Firma la Presidenta Elida Mantilla Rodríguez, el primer Vicepresidente Alfonso Prieto García, la segunda Vicepresidenta Martha Eugenia Montero Ojeda, la Secretaria General Nubia Suarez Rangel.

2. Consideración y Aprobación del Orden del Día.

La Presidenta: En consideración el estudio y aprobación del orden del día lo aprueban los Honorables Concejales.

La señora Secretaria: Ha sido aprobado el orden del día señora Presidenta. Continuamos con el tercer punto del orden del día.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 201 FOLIO 5

Aprobación de las actas corporativas de las sesiones plenarias extraordinarias del mes de Diciembre de 2011, acta corporativa numero 182 de fecha primero de Diciembre de 2011, hasta el acta corporativa numero 183 de Diciembre 11, acta 184 de Diciembre 12, acta 185 de Diciembre 13, acta 186 de Diciembre 14, acta 187 de Diciembre 15, acta 188 de Diciembre 16, acta 189 de Diciembre 17, acta 190 de Diciembre 18, acta 191 de Diciembre 19, acta 192 de Diciembre 20, acta 193 de Diciembre 21, acta 194 de Diciembre 22, acta 195 de Diciembre 23, acta 196 de Diciembre 26, acta 197 de Diciembre 27, acta 198 de Diciembre 28, acta 199 de Diciembre 29, acta 200 de Diciembre 30 de 2011. Esas son señora Presidenta las actas del mes de Diciembre, para aprobar.

La Presidenta: En consideración la aprobación de las actas de las sesiones plenarias extraordinarias del mes de Diciembre.

La señora Secretaria: Ha sido aprobada las actas corporativas de las sesiones extraordinarias Señora Presidenta.

La Presidenta: Sigamos con el orden del día señora Secretaria.

La señora Secretaria: Continuamos con el orden del día. Cuarto punto del orden del día.

4. Continuación y estudio del segundo debate proyecto de acuerdo numero 089, por el cual se modifica el acuerdo del Concejo de Bucaramanga, numero 067 del 28 de Diciembre de 2010, por el que faculta al Alcalde Bucaramanga para autorizar la intervención de un predio de propiedad del Municipio y que fue declarado de autoridad publica por la Alcaldía de Piedecuesta.

La señora Secretaria: Señora Presidenta para el estudio de este proyecto quedo en continuación en el día de ayer, quedamos en el debate de la exposición de motivos.

La Presidenta: ¿Se termino de leer la exposición de motivos?



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 201 FOLIO 6

La señora Secretaria: Si señora Presidenta, quedo en la discusión.

La Presidenta: Se somete a votación la exposición de motivos del proyecto de acuerdo.

La señora Secretaria: El ponente es el doctor Henry Gamboa Meza señora presidenta.

La Presidenta: Se somete a votación la exposición de motivos.

La señora Secretaria: Ha sido aprobado la exposición de motivos.

La Presidenta: Señora secretaria por favor leer el articulado.

La señora Secretaria:

Artículo Primero:

Modifíquese el artículo primero del acuerdo del Concejo Municipal número 067 del 28 de Diciembre de 2010, el cual quedara así:

- A) Facultar al Alcalde de Bucaramanga para que proceda ha autorizar la intervención del predio del Municipio de Piedecuesta, vereda Guatiguara de propiedad del Municipio de Bucaramanga, requerida para la construcción del proyecto denominado transversal Guatiguara, en la franja de terreno que corresponde a un área de intervención de 2.520.090 metros cuadrados, por el nororiente en 5.16 metros con el predio 00008880059000 y en 320.081 metros con el predio matriz por el suroccidente en 8.053 metros con el predio identificado con el numero predial 00000008-0137-000 y en 319.060 metros con la vía 2 secundaria, anden y zona verde al medio. Señora presidenta ha sido leído el artículo primero.

La Presidenta: Tiene la palabra la Concejal Carmen Lucia Agredo.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 201 FOLIO 7

INTERVENCION DE LA HONORABLE CONCEJAL CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO:

Muy buenos días a todos los compañeros, señora presidenta yo si quisiera saber el motivo por el cual se esta modificando este acuerdo y máximo cuando en la exposición de motivos se establece que se va a modificar el área de intervención y los linderos del predio, en este proyecto de acuerdo no se identifica el número predial dentro del articulado, quisiera saber ¿Cuál era el área de intervención?, ¿Cuál es el numero del predio? Y las facultades ¿Por cuánto tiempo es que la solicitan?, si pediría claridad al respecto, porque no hay identidad en el proyecto de acuerdo del articulado, el articulo numero 1.

La señora Secretaria: Llamado a lista Honorables Concejales.

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	PRESENTE
PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ	PRESENTE
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	
DAVID CAMARGO DUARTE	PRESENTE
HUMBERTO CASTELLANOS BUENO	
DIONICIO CARRERO CORREA	
HARRY DIAZ DURAN	PRESENTE
HENRY GAMBOA MEZA	PRESENTE
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	PRESENTE
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	PRESENTE
CAROLINA MORENO RANGEL	
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	PRESENTE
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	PRESENTE
URIEL ORTIZ RUIZ	PRESENTE
ALFONSO PINZÓN MEJÍA	
ALFONSO PRIETO GARCÍA	
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ	PRESENTE
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS	
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	

La señora Secretaria: Señora presidenta me permito informarle han contestado a lista Once (11) Honorables concejales, hay Quórum decisorio.

La Presidenta: Siendo Quórum decisorio, tiene la palabra la Concejala Elida Mantilla.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 201 FOLIO 8

INTERVENCION DE LA HONORABLE CONCEJAL ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ:

Gracias presidenta, yo solicitaría respetuosamente que este proyecto se devuelva a Comisión para un mayor estudio, ayer se empezó y algunas inquietudes de los Concejales, tenía que resolverlas el delegado el doctor Bayona de Infraestructura, dijo que se presentaba en el día de hoy a sustentarlo, pero no llego realmente como lo plantea la Concejal Carmen Lucia, el articulo primero establece los limites, pero no dice las condiciones del predio que se va a declarar en la utilidad publica, como lo hemos hecho con los anteriores, yo si le solicito respetuosamente que eso se estudie, porque cuando se han declarado de utilidad publica algunos predios, no se conoce la obra exactamente, tenemos experiencias como la calle 56, que se declaro de utilidad publica algunos predios y la plata no estaba, la obra no era y llego una administración nueva, cambiaron los diseños, se perdió la plata de los diseños y a hoy los predios siguen de utilidad publica, afectando 39 personas que no han podido generar desarrollo en esa zona, como lo planteaba el Concejal Alfonso Prieto y creo que Henry Gamboa cuando se declararon unos predios de utilidad publica del viaducto la novena, era porque ya estaba la obra andando y se necesitaba, entonces yo solicito que se estudie y que el próximo Concejo, el próximo Alcalde junto con el Alcalde de Piedecuesta, se revise este predio que ni siquiera el articulo primero dice ¿Cuál es? Y ¿Cuáles son las condiciones de este predio?, entonces yo solicitaría respetuosamente eso presidenta.

La Presidenta: Gracias Honorable Concejal, tiene la palabra el Concejal Pedro Nilson Amaya.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ:

Gracias señora Presidenta, señora presidenta es para decirle que como vocero del partido de integración nacional bancada en pleno, vota negativo a este proyecto, el proyecto de acuerdo 089 y lo otro presidenta solicito permiso para retirarme porque tengo viaje; a la vez agradecerle a todos los compañeros de la Corporación decirle que muchas gracias por esa oportunidad, que mi Dios y ustedes me dieron la oportunidad de compartir pupitre en estos cuatro años, donde vi unos escenarios muy buenos y de verdad les pido disculpas las veces que los ofendí. Muchas gracias que este año 2012 sea lleno de prosperidad y de salud. Muchas gracias.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 201 FOLIO 9

La Presidenta: A usted Honorable Concejal buen viento y buena mar. Tiene la palabra el Concejal Henry Gamboa.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL HENRY GAMBOA MEZA:

Muy amable señora presidenta, un saludo especial a los Honorables Concejales, al doctor Jaime Pinzón de Moya, al doctor Alberto Malaver, al doctor Montero del Acueducto, yo creo que hay voluntad política, que el proyecto lo podemos sacar adelante porque se esta haciendo referencia que se va a modificar el acuerdo 067 de 2010 y en el articulo primero se hace la descripción clara a que predio se refiere, efectivamente dice el articulo primero, facultar al Alcalde de Bucaramanga, para que proceda autorizar el predio identificado con el numero predial 00000080133000 con matricula inmobiliaria 31419290 ubicado en el Municipio de Piedecuesta, vereda de Guatiguara de propiedad del Municipio de Bucaramanga, requerido para la construcción del proyecto denominado transversal de Guatiguara de la faja del terreno que corresponde a un área de 2.128.76 metros cuadrados por el nororiente de 5.16 metros y 320.27 metros en el predio matriz, por el suroccidente en 7.17 metros con el predio 00000080137000 y el 30.27 metros lineales con la vía, esa es la descripción que estamos pidiendo que este en el acuerdo modificatorio, pero como estamos haciendo referencia a ese mismo predio pues yo considero que el acuerdo tal como esta, esta correcto y yo considero que es importante aprobar este proyecto de acuerdo, porque es una obra que esta en ejecución y es importante que el Municipio ayude a resolver el plan vial metropolitano del área metropolitana. Muy amable señorea presidenta.

La Presidenta: A usted Honorable Concejal. Tiene la palabra la Concejal Carmen Lucia Agredo.

INTERVENCION DE LA HONORABLE CONCEJAL CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO:

Señora presidenta, yo si difiero que el compañero que antecedió el uso de la palabra que podemos tener voluntad política y la tenemos, personalmente la bancada del partido conservador la ha tenido siempre, pero precisamente por tener voluntad política, muchas veces no hemos aprobado las cosas de acuerdo a la ley y vienen las investigaciones, entonces ante todo no se va hacer nada en ocho días, creo que no hay ningún inconveniente de dejarlo para los primeros



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 201 FOLIO 10

días de Enero en aras de verificar la información y sobre todo verificar ¿Por qué se cambia y porque vario los linderos y el área?, si era que nos habían identificado mal el predio y además dentro del articulado no viene con claridad la identificación del predio, es por eso y ratifico la posición del partido conservador, para votar negativo el proyecto de acuerdo.

La Presidenta: Se somete a votación la proposición presentada por la doctora Elida Mantilla y la bancada del partido conservador de devolver este proyecto de acuerdo, teniendo en cuenta también que la administración no hizo hoy presencia a pesar que ayer se requirió avalar el estudio de este importante proyecto de acuerdo, se somete a votación la devolución de este proyecto de acuerdo.

La señora Secretaria: Ha sido aprobada señora presidenta, devolver el proyecto de acuerdo a la Comisión.

La Presidenta: Señora secretaria prosigamos con el orden del día, con el siguiente proyecto de acuerdo numero 092.

La señora Secretaria: Así será señora presidenta. Continuamos con el quinto punto. Estudio segundo debate proyecto de acuerdo numero 092, señora presidenta me permito dar lectura a la constancia, ponencia, informe de aprobación en primer debate.

Constancia de aprobación en primer debate:

La suscrita secretaria de la comisión primera de hacienda y crédito publico del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el estudio del proyecto de acuerdo numero 092, de Diciembre 21 de 2011 por el cual se establecen los factores de subsidios y aporte solidario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo para la vigencia fiscal de 2012, 2016, siendo aprobada por la comisión con las respectivas modificaciones, como se proyecta en el acta numero 014-11 realizada el 27 de Diciembre de 2011 en primer debate, firma la secretaria Liliana Marcela Mejía Acevedo. Me permito dar lectura a la parte pertinente del informe de comisión.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 201 FOLIO 11

Informe de Comisión:

Que para el estudio del presente proyecto de acuerdo, asistieron los Concejales Carmen Lucia Agredo Acevedo, Humberto Castellanos Bueno, Alfonso Pinzón Mejía, Sonia Smith Navas Vargas, Uriel Ortiz Ruiz y David Camargo Duarte, todos ellos miembros de la comisión de hacienda con voz y voto y el Honorable Concejal Cleomedes Bello Villabona con voz pero sin voto.

Que la ponencia del presente proyecto de acuerdo, fue asignada por el presidente del Honorable Concejo a la doctora Carmen Lucia Agredo Acevedo en cumplimiento del artículo 167 del reglamento interno del Concejo de Bucaramanga, acuerdo Municipal 072 de 2009, que aprobada la ponencia se da lectura a la exposición de motivos, si esta es aprobada, terminada de leer la exposición de motivos y aprobada se da lectura al artículo primero, artículo segundo, artículo tercero, estos son aprobados y el artículo tercero modificado. Se da lectura al artículo cuarto a los literales de los considerando, al preámbulo y al título y estos son sometidos a votación y es aprobado.

Concluido el estudio del primer debate del proyecto de acuerdo 092 de Diciembre 21 de 2011, el presidente de la comisión propone de acuerdo a la ley y al reglamento interno de la Corporación se ha trasladado la plenaria para que se renueve en el segundo debate. Este informe de Comisión tiene sustento legal en los artículos 95 y 180 del acuerdo Municipal numero 072 de Octubre 9 de 2009 o reglamento interno del Concejo de Bucaramanga, firma el presidente Uriel Ortiz Ruiz y la secretaria Liliana Marcela Mejía Acevedo

Ponencia:

Me permito dar lectura de la ponencia del proyecto de acuerdo de la Concejal ponente Carmen Lucia Agredo Acevedo que correspondió por designación del señor presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga dar ponencia al proyecto de acuerdo titulado por el cual se establece los factores de subsidios y aporte solidario, para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo para la vigencia fiscal 2012, 2016 notificado el 22 de Diciembre de 2011 y por lo cual me permito hacer las siguientes consideraciones.

Constitucionalidad:

El presente proyecto de acuerdo cuenta con las siguientes bases jurídicas de orden constitucional, constitución política 1991, artículo 313 corresponde a los concejos.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 201 FOLIO 12

4) Votaren conformidad con la constitución y la ley de acuerdo a los tributos y los gastos locales, artículo 368 de la nación, los departamentos, los distritos y los municipios de entidades descentralizadas podrán conceder subsidios en los respectivos presupuestos, para que las personas de menores ingresos puedan pagar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios que cubran las necesidades básicas. Artículo 315 atribuciones del Alcalde.

5) Presentar oportunamente al Concejo Municipal los proyectos de acuerdo sobre los planes y programas de desarrollo económico y social, obras publicas, presupuestos anuales de rentas y gastos de los demás que estimen convenientes para la buena marcha del Municipio, artículo 338, en tiempos de paz, solamente el Congreso, las Asambleas departamentales y los Concejos distritales y municipales podrán imponer contribuciones fiscales y parafiscales, la ley, las ordenanzas y los acuerdos debe fijar directamente los sujetos activos y pasivos, los hechos, las bases gravables y las tarifas de los impuestos, la ley, las ordenanzas y los acuerdos pueden permitir que las autoridades fijen las tarifas de las tasas y contribuciones que cobren los contribuyentes como recuperación de los costos de los servicios que les proporcionen , pero el sistema o el método para definir tales costos y beneficios y la forma de hacer su reparto deben ser fijados por la ley, las ordenanzas o los acuerdos.

Legalidad:

El proyecto de acuerdo tiene su soporte legal en, ley 136 del 94, artículo 91, función de los Alcaldes, ejercerán las funciones que les asignen la constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la Republica o Gobernador respectivo, además de las funciones anteriores, los Alcaldes tendrán las siguientes, en relación con el Concejo Municipal Presentar los proyectos de acuerdo que juzguen convenientes para la buena marcha del Municipio.

Artículo 32, atribuciones además de las funciones que se le señalen en la constitución y en la ley, son atribuciones de los Concejos las siguientes: establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas de conformidad con la ley.

Ley 142 de 1994 artículo 89, aplicación de los criterios de solidaridad y la distribución de ingresos, las comisiones de regulación exigirán gradualmente a todos y quienes presten



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 201 FOLIO 13

servicios públicos, que al cobrar las tarifas, que estén en vigencia a promulgarse esta ley distingan en las facultades entre el valor que corresponde al servicio y al factor se aplica para dar subsidios a los usuarios de los estratos 1 y 2 igualmente definirán las condiciones para aplicarlos al estrato 3, los Concejos municipales están en la obligación de crear fondos de solidaridad de distribución de ingresos, para que al presupuesto del Municipio se incorporen las transferencias que dichos fondos deberán hacer las empresas de servicios públicos según el servicio que se trate de acuerdo con el establecido en el artículo 89.1, se presume que el factor aludido nunca podrá ser superior al equivalente del 20% del valor del servicio y no podrán incluirse factores adicionales por el concepto de ventas, consumo del usuario, cuando comiencen aplicarse las formulas tarifarias de que trata esta ley, las comisiones solo permitirán que el factor o factores que se han venido cobrando se incluyan en las facturas de usuarios de inmuebles residentes en los estratos 5 y 6 y en la de los usuarios industriales y comerciales, para todos estos factores se determinara en la forma de las dispuestas en se describirán en las facturas y los recaudos que con base en ellos se hagan; recibirán el destino señalado en el artículo 89. 2 de esta ley; 89.2 de la presente ley los recursos de dichos fondos fueron destinados a dar subsidios a los estratos de 1,2,3 como inversión social en ellos términos de esta ley, al igual procedimiento y sistema se sujetaran a los fondos distritales y departamentales que deberán ser creados por las autoridades correspondientes en cada caso.

Artículo 99 forma de subsidiar, las entidades señaladas en el artículo 368 de la constitución política podrán conceder subsidios en los respectivos presupuestos de acuerdo a las siguientes reglas 99.1 deben indicar específicamente el tipo de servicio subsidiado, 99.2 se señala la entidad prestadora que repartirá el subsidio, 99.3 el reparto debe hacerse entre los usuarios como un descuento en el valor de la factura que esta deba cancelar conforme a lo dispuesto en esta ley y en las ordenanzas y acuerdos según el caso, 99.5 los subsidios no excederán en ningún caso del valor de los consumos básicos o de subsistencia los Alcaldes y los Concejos, tomaran las medidas que cada uno corresponde para crear en el presupuesto municipal y ejecutar apropiaciones para subsidiar los consumos básicos de acueducto, alcantarillado y los usuarios de menores recursos y extender la cobertura y mejora la calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico dando prioridad a estas apropiaciones dentro de las posibilidades del Municipio sobre otros gastos que no sean indispensables para el funcionamiento de este, la infracción de este debe dar lugar



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 201 FOLIO 14

a sanción disciplinaria, 99.7 los subsidios solo se otorgaran a los propietarios de inmuebles residenciales y a las zonas rurales de los estratos 1 y 2, las comisiones de regulación pueden definir las condiciones para otorgar subsidios para el estrato 3, decreto 1013 de 2005, por el cual se establece la metodología para la determinación del equilibrio, entre los subsidios y las contribuciones para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Artículo 2, metodología para la determinación del equilibrio, la presente metodología deberá llevarse a cabo cada año para asegurar que para cada uno de los servicios el monto total de las diferentes contribuciones sea suficiente para cubrir el monto total de los subsidios que se otorguen en cada Municipio o distrito, por parte del respectivo Concejo Municipal o distrital según sea el caso y se mantenga el equilibrio.

Parágrafo: Tanto los factores de subsidios por estratos como el porcentaje o factor de aporte solidario de cada servicio definidos por el Concejo será iguales para todas las personas prestadoras en el mismo servicio distrito respectivo.

Ley 1151 de 2007, artículo 99, subsidios para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, para efectos de lo dispuestos en el numeral sexto del artículo 99 de la ley 142 de 1994 servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, los subsidios según sea el caso serán superiores al 70% del costo del suministro para el estrato 1, el 40%, para el estrato 2 y el 15% para el estrato 3.

Ley 1450 del 2011 artículo 125, subsidios y contribuciones para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo para efecto de lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 99 de la ley 142 de 1994 para el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo, los subsidios según sea el caso serán superior al 60% del costo de suministro para el estrato 1, el 40% para el estrato 2, el 15% para el estrato 3, los factores de aporte solidario para el servicio publico de acueducto, alcantarillado y aseo a que hace referencia el artículo segundo de la ley 632 del 2000, tendrán como mínimo los siguientes suscriptores residenciales del estrato cinco 50%, subcriptores residenciales del estrato seis 60%, subcriptores comerciales el 50%, subcriptores industriales el 30% de conformidad con lo previsto en los artículos 15.2 y 16 y 83.3 de la ley 142 de 1994 con los subsidios, los usuarios y los servicios suministrados por productores de servicios marginales independiente o para uso particular y ellos mismos en los casos de autoabastecimiento en usos



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 201 FOLIO 15

comerciales en cualquier clase de suelo y de vivienda campestre en suelo rural y rural urbano deben hacerse los aportes de contribución al respectivo fondo de solidaridad y contribución del ingreso en porcentajes definidos en identidad territorial, la comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico regulada la materia.

Parágrafo primero: Los factores de subsidios y contribuciones aportados por los respectivos Concejos Municipales tendrán una vigencia igual a 5 años; no obstante estos factores podrán ser modificados antes del termino citado cuando se varíen las condiciones para garantizar el equilibrio entre el subsidios y contribuciones.

Parágrafo segundo: Para efecto de los cobros de los servicios públicos domiciliarios, se considera a las personas prestadoras de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo como subscriptores industriales.

Conveniencia:

Teniendo en cuenta que el proyecto además de ser constitucional y legal es conveniente para los habitantes de nuestra ciudad de conformidad con lo establecido en la ley 142 del 94 y en la ley 1450 del 2011, me permito presentar ponencia favorable para el primero y segundo debate para su estudio y aprobación en el salón de plenarias en el Honorable Concejo de Bucaramanga con modificaciones de los Honorables Concejales, firma la Concejal ponente Carmen Lucia Agredo Acevedo.

Señora presidenta me permito informarle ha sido leído la constancia, ponencia, informe de aprobación del primer debate.

La Presidenta: Leída la ponencia se somete a votación, la ponencia del proyecto de acuerdo.

La señora Secretaria: Ha sido aprobada la ponencia señora presidenta.

La Presidenta: Probada la ponencia señora secretaria, favor seguir con la exposición de motivos.

La señora Secretaria: Me permito dar lectura a la Exposición de motivos señora presidenta.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 201 FOLIO 16

Exposición de Motivos del proyecto de acuerdo 092 del 21 de Diciembre de 2011:

Por el cual se establece los factores de subsidios y aporte solidario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, para la vigencia fiscal de 2012-2016. El Concejo de Bucaramanga a través del acuerdo numero 027 de 2002, creo el fondo de solidaridad y retribución del ingreso para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo como una fuente especial acreditada por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, igualmente será una fuente especial dentro de la contabilidad del Municipio, mediante la cual se contabilizaran exclusivamente los recursos destinados a otorgar subsidios en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y le deja facultad al Alcalde Municipal para definir los criterios con los cuales deberán asignar los recursos destinados para sufragar los subsidios, el decreto del numeral 1013 del 2005, establece la metodología para la determinación del equilibrio entre los subsidios y las contribuciones para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, determinado para todas las personas prestadoras de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, la obligación de prestar cada año el estimativo, tanto de los subsidios a otorgar a los usuarios de los estratos 1,2 y 3 como de los aportes solidarios de los usuarios residenciales de los estratos 4,5 y 6 y comerciales e industriales para la vigencia fiscal siguiente y el decreto 4715 de Diciembre 22 de 2010 estableció reglas de adición la metodología para la distribución de los recursos provenientes de aportes solidarios en el otorgamiento de subsidios servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, con base en dicha información el Alcalde deberá presentar un proyecto consolidado sobre el particular al Concejo Municipal y conjuntamente con el ente territorial definirán el porcentaje de aporte solidario necesario para absolver los faltantes que se presenten teniendo en consideración prioritariamente los recursos con los que cuenta y puede contar el Municipio y en el fondo de solidaridad de distribución del ingreso, con base en los datos reportados por el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A.S.P, la Empresa Publica de Alcantarillado de Santander S.A.S.P EMPAS y la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB, S.A.S.P y teniendo en cuenta lo establecido en las leyes 142 de 1994, 632 de 2000, 1450 del 2001 y los decretos 1013 del 2005 y 4715 de 2010, se consignan en el presente proyecto de acuerdo los factores de subsidio para los subsidios de estratos 1,2 y 3 y de sobreprecios para los usuarios residentes en los



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 201 FOLIO 17

estratos 5 y 6 y comerciales e industriales de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo que se necesitan para otorgar los subsidios establecidos por la constitución nacional y la ley, de conformidad con los factores de subsidios y aportes solidarios propuestos en este proyecto de acuerdo y teniendo en cuenta los balances presentados por las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios se requiere que el Municipio a través del fondo de solidaridad la distribución del ingreso apropie en el presupuesto del Municipio una suma aproximada de mil doscientos cinco millones de pesos moneda corriente (\$1.205.000.000 MTC) para dar cumplimiento a la ley.

La señora Secretaria: Señora presidenta me permito informarle ha sido leída la exposición de motivos.

La Presidenta: Leída la exposición de motivos se le da la palabra al Concejal Edgar Suarez.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL EDGAR SUAREZ GUTIERREZ:

Gracias Señora Presidenta, un saludo para la mesa directiva, para los Concejales de la ciudad y el publico presente, presidenta a mi me parece que el tema de los subsidios y los aportes es un tema sensible para la ciudad necesario, que se ha venido reglamentando, que se han venido cayendo algunos decretos y nuevamente montan otros decretos, esperando muy seguramente este que esta vigente también se vaya a caer, yo estoy viendo las modificaciones y el lapso de tiempo que es a 5 años para aprobar el acuerdo Municipal, pero mire acá si podemos decir algunos Concejales con conocimiento de causa, porque nos hemos dedicado a estudiar el tema, el Concejal Prieto que siempre fuimos coincidentes en muchos temas de este tema tan sensible, que pena y que lastima que sea un 31 de Diciembre, que estemos debatiendo este acuerdo Municipal, pues no hay tiempo, ni animo, ni nada, pues todos queremos acá terminar y aprobar esto de forma rápida para irnos de pronto a ultimar detalles en nuestras casas y en nuestras familias, pero mire presidenta yo no sé que solución y ojala que el Concejal Prieto, conoce mucho el tema y nos de las luces también acá, pero yo no sé que solución buscar en un articulo donde nosotros podamos revisar esto los próximos dos meses y voy a decirles porque, los motivos son muchísimos, primero como lo sabe la Concejal Carmen Lucia y como lo sabe el Concejal Prieto, el doctor Montero y el doctor Malaver y el nuevo Secretario de Hacienda el doctor Jimmy, me imagino que ha leído, pero es un tema denso, es un



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 201 FOLIO 18

tema de números, es un tema aburridor, pero tiene una cantidad de virtudes impresionantes que hoy nadie se ha tomado la molestia de sumarlo y restarlo de forma juiciosa, las entidades de servicios públicos deben presentar informes mensuales y bimensuales, se los debe presentar a ¿Quién? A la Secretaria de Hacienda, yo no se doctor Malaver si las entidades de servicios han sido juiciosas de enviar los informes mensuales y bimensuales; yo creo que nosotros somos el único Municipio en Colombia que hicimos un ejercicio el año pasado de solamente de aprobar el acuerdo por tres meses para mirar a ver como se comportaba la bolsa, el decreto cambio hay bolsa común y entiendo que el EMPAS si no estoy mal doctor Malaver ya le envió un comunicado de una plata que tenemos que pagarle, si no estoy mal, cierto, ¿Por qué le envía esa comunicación el EMPAS?, Si nosotros estamos en supera di, eso es muy sencillo porque como es bolsa común y como ciertas entidades presentan servicios públicos en tres Municipios, pues ellos ven que si hay déficit, ellos le remiten el oficio a los tres o cuatros Municipios que prestan el servicio, entonces el doctor Malaver no me deja mentir que nosotros, Bucaramanga teniendo superávit, el EMPAS ya nos mando a cobrar y no es una estipulación doctor Malaver, entonces eso no había pasado, entonces ahora por no llevar el control riguroso y casi minucioso ya por pertenecer a una bolsa común, somos también parte del déficit por el déficit de los otros Municipios, entonces a mi me parece que este tema es un tema muy sensible ahí la doctora Carme Lucia me estaba mostrando un articulo que adiciona que revisemos el equilibrio entre el déficit y el superávit, Bucaramanga siempre ha sido de superávit, nosotros insistimos unos Concejales el año pasado y este año que revisáramos el superávit, a nosotros no se nos ha escuchado casi en nada, nosotros a hoy no tenemos cuanto es el valor del superávit y lo mas preocupante presidenta y Concejales el superávit puede ser invertido ya en conexiones, el superávit lo podemos invertir en conexiones para los estratos 1 y 2 y 3 si a bien lo quiere el Concejo, yo estuve ayer revisando algo de las normas, porque es que las normas vienen modificando el plan de desarrollo, el plan de desarrollo lo coloco a 5 años, ósea como quien dice el próximo Alcalde no va alcanzar a revisar en ningún momento el comportamiento de los subsidios y los aportes, porque ya no lo colocan aprobarlo para 5 años, las proyecciones anuales nosotros no las conocemos de las diferentes empresas prestadoras de servicios, no la conocemos porque ellos también las guardan, nosotros no sabemos ¿Cuál es el rendimiento financiero de esa plata? Y lo que yo entiendo es que hay rendimiento financiero y que lo invierten en todo, menos en esos problemas que se revientan para acá para el Municipio, hay otro problema presidenta que acá yo si



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 201 FOLIO 19

aprovecho la ocasión para decirlo, mire la pila publica no es un estrato, eso no es un estrato siempre lo dije, la pila publica es un estrato inventado en Bucaramanga, la pila publica no lo hay en ningún lado del país y la pila publica es la que mayor, oído a esto, es la que mayor cargo de subsidio es la que tiene y la norma dice que el mayor cargo de subsidio es el estrato 1, no es la pila publica, porque la pila publica no es un estrato, eso no lo inventamos acá en Bucaramanga, eso es un invento nuestro, entonces acá nosotros estamos diciendo un valor del 70% que es el máximo a un estrato que no existe, que nunca ha estado en el país ni en la reglamentación, si ustedes leen uno a uno y con mucho cuidado y cuando hablan de estrato empiezan hablar del estrato 1, el máximo subsidios en los aportes, para aplicar los aportes es el estrato 1 y acá nosotros se lo aplicamos a un estrato que no existe, entonces a mi si me parece necesario y lastimosamente la fecha no da que revisemos los temas del superávit, pues el superávit por se bolsa común ya empezaron las empresas a cobrarnos y nosotros no tenemos el juicio, nosotros no tenemos el juicio de saber ¿Cuánto es el superávit? ¿Para que?, para usarlo en las conexiones y superarlo, yo propuse hace 2 años que revisáramos el tema de conexiones que esa platica mil quinientos millones (\$1.500.000.000.) en contadores y en redes de conexión para el estrato 1, mil quinientos millones en la comuna 14 en la comuna 1 y 2 que son zonas de alto riesgo y que hoy en día con planeación no pueden hacer los tramites para colocar e individualizar contadores, nosotros tenemos la solución, pero esos mil quinientos millones (\$1.500.000.000) se nos están yendo para los otros Municipios y ahora con la sorpresa que los otros Municipios están quedando mas deficitarios y nos están cargando ahora el valor del déficit al Municipio de Bucaramanga y eso no lo puedo corroborar el doctor Malaver que ya el EMPAS le escribió y muy seguramente va a escribir el Acueducto si hay déficit, entonces presidente a mi si me gustaría con los Concejales revisáramos el tema del articulado para ver si en los próximos 2 meses de Enero y Febrero, tenemos dos meses ya hemos hecho este debate como tres veces, se puede revisar este tema tan complejo, que revisemos el tema de la pila publica que es un estrato que no existe pero que es muy sensible y que lo necesitamos, a ver si el estrato 1 lo subimos, mire acá estamos temerosos del déficit, el déficit se puede suplir con el sistema general de , la norma no lo da, si Bucaramanga tiene déficit que nunca lo ha tenido, pero si nos arriesgamos a generar un subsidio mas alto o hacer conexiones, nosotros podemos usar el sistema general de participación para suplir el déficit, hemos hecho tantas cosas en Bucaramanga, porque no tratamos de que un tema tan sensible, de que un tema de los estratos mas necesitados y



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 201 FOLIO 20

que le mete la mano al bolsillo a los estratos mas pudientes lo analicemos con mucho tacto, presidente yo espero que ojala este Concejo en el ultimo día de sesiones de estos 4 años creemos un articulo inteligente para poder revisar, estos temas que hoy estoy yo acá debatiendo y también la doctora Carmen Lucia va a debatir 2 temas importantes los cuales ella también los conoce. Muchas gracias presidenta.

La Presidenta: Tiene la palabra la Concejal Carmen Lucia Agredo.

INTERVENCION DE LA HONORABLE CONCEJAL CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO:

Si señora presidenta, como ponente en la misma comisión y como lo expresa la ponencia la ley 1450 de 2011, reglamento y ya estableció unas tarifas mínimas para el estrato 1 y 2 y 3 y el Concejo lo aprueban, ahí si Concejal Edgar entra la duda y yo si quisiera que por Hacienda y el representante del acueducto, señala el nuevo decreto que usted mismo me suministro el decreto 4924 de 26 de Diciembre de 2011, señala que será para el estrato 1 y 2 y el estrato 3, siempre y cuando los Concejo lo establezcan, aquí me hace dudar en relación con las pilar publicas porque no lo contempla ningún decreto, ninguna ley y si contempla la posibilidad el estrato 3 , pero por ninguna parte encuentro que podamos incluir la pila publica, es una duda que tengo y solicitaría que como lo ha manifestado el Concejal Edgar incluyamos la revisión de la pila publica, porque no lo contemplan ni en la ley ni en los decretos, especialmente el 4924 que da la opción del estrato 3 a los Concejos de incluirlos, mas no a las pilas publicas, si hay alguna norma que nosotros desconozcamos o desconozca solicito se me aclare al respecto; igualmente dejar la constancia sobre la liquidación de las tarifas como se esta haciendo que se esta incluyendo y solicitaría también revisión por parte del acueducto y de la Secretaria de Hacienda, lo que siempre he manifestado, el consumo básico y el cargo fijo que son totalmente diferentes, solicito que por favor se analice, que ojala para el próximo año, dentro de los primeros meses se estudie la viabilidad de sacar lo del cargo fijo, porque como lo manifesté en la Comisión es totalmente diferente el cargo fijo y consumo básico, nosotros del Concejo están sumando las dos para poder liquidar la tarifa; igualmente dejar la constancia que ahora es por 5 años estas tarifas, pero con revisión de los Concejos como quedo contemplado en la modificación que solicito el Concejo de Bucaramanga. Muy amable.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 201 FOLIO 21

La Presidenta: A usted Honorable Concejal, tiene la palabra el Concejal Alfonso Prieto.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL ALFONSO PRIETO GARCIA:

Gracias presidenta, saludar primero a nuestros representantes de la empresa de acueducto, quisiera preguntar ¿Por qué no están aquí los representantes de la empresa de aseo y de alcantarillado? ¿Si están?, a bueno que estén aquí, nos pueden aclarar todos las dudas que se están presentando, yo quería reiterar este debate que se ha venido dando todos los años y que hoy es producto de una reflexión, lastima que el tiempo no sea el mas benévolo para tratar este tema, pero quiero contarles dos cosas y los quiero dejar como ejercicio para el futuro.

1. A ningún Municipio del país lo obligan a que tengan que contribuir para poder subsidiar el consumo de los servicios públicos domiciliarios de otros municipios, a ninguno lo obliga la ley, por esa misma razón por vía de la tarifa, podíamos hacer que al calcular el valor del subsidio para los estratos 1 y 2 de Bucaramanga, se determine la tarifa y no genere los excedentes que finalmente tienen que llegar a la bolsa común.
2. Este problema viene funcionando desde hace mucho tiempo, por eso me preocupa que Bucaramanga también, no solamente contribuya con excedentes vía tarifa, sino también contribuya con recursos propios; si le preguntamos Hacienda, va a mostrarnos que en los últimos 3 o 4 años se ha trabajado cifras que van desde los mil quinientos millones de pesos (\$1.500.000.000) hasta los ochocientos millones de pesos (\$800.000.000), para ayudar con el subsidio para esto que se llamo el fondo de distribución o el fondo de distribución de los recursos para el subsidio de los estratos 1 y 2.

Yo la verdad veo difícil que se pueda tomar alguna determinación distinta a que jurídicamente como lo ha planteado el Concejal Edgar Suarez podamos en el articulo cuarto decir que el presente acuerdo rige a partir del 1 de Enero y será sujeto de revisión en el mes de Abril o Mayo las fechas que ustedes determinen, para que puedan establecer nuevas políticas y exigir que así suceda, yo creo que esto es en beneficio de las empresas de servicios, en beneficio del Municipio de Bucaramanga y sobre todo en beneficio de quienes contribuimos a este fondo para la redistribución del ingreso para subsidio de los estratos 1 y



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 201 FOLIO 22

2. Me queda la duda y la verdad no había reflexionado sobre ese tema, las pilas publicas son un medio para suministrar el agua potable al estrato 1 y 2; si las pilas publicas se las factura a las empresas del Municipio de Bucaramanga, el Municipio de Bucaramanga es el que se esta beneficiando de esta contribución, para este caso el 70% y otra inquietud importante, había un debate muy fuerte relacionado con la legalidad del decreto presidencial, mediante el cual superaba los topes de contribución que la ley había otorgado, yo recuerdo que se hablaba del 50%, aquí hay contribuciones superiores al 50% y vale la pena también que se revise, todo eso por supuesto ajustado finalmente a la ultima determinación del gobierno nacional, respecto a estas tarifas y a estas contribuciones, por tratarse de un tema que hay que abordar de manera inmediata y por supuesto no podemos dejar de favorecer al estrato 1 y 2, habrá necesidad como lo veo de aprobar estas tarifas de contribución y valores de subsidios y por supuesto someter a revisión una vez se tenga la información por parte de todas las empresas; estoy seguro que cada una de ellas tiene un sistema diferente de interpretar la contribución y la aplicación de los subsidios y aclarar lo del fondo o la bolsa común para evitar que tengamos que estar pagando, esto viene sucediendo hace mucho tiempo. Gracias presidenta.

La Presidenta: A usted Honorable Concejal, señora secretaria favor informarle a la plenaria quien hizo presencia de la empresa de aseo de Bucaramanga y del EMPAS en esta plenaria.

La señora Secretaria: Señora presidenta de la empresa de aseo no se presento ningún funcionario, de Empas viene el doctor Juan Pablo Vera subdirector administrativo.

La Presidenta: Le solicitamos al doctor Juan Pablo que haga parte de la mesa principal y le damos la palabra al doctor Miguel Ángel Montero del Acueducto para que conteste las inquietudes de los Honorables Concejales. Tiene la palabra el Concejal Wilson Ramírez.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL WILSON RAMÍREZ GONZALEZ:

Señora Presidenta, un saludo a la mesa directiva, a los compañeros concejales y concejalas y las personas que están hoy acá, se volvió reiterativo señora presidenta de que este acuerdo siempre viene el ultimo día a sabiendas de que es un tema supremamente interesante y que es de ley, pero si yo



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 201 FOLIO 23

llamo la atención en la ultima sesión del Concejo que faltando horas para acabarse la vigencia, la traen es ahí a pupitrazo para que no se haga el debate, fíjese lo que esta pasando frente al tema de la bolsa, nosotros vamos ayudar a pagar el déficit cuando somos los que mas aportamos y en el pago del mismo es Bucaramanga el que mas pone también , pues esto requiere también de que a nosotros nos traigan las cosas con tiempo para analizarlas y verlas, pero no así, yo veo que aquí el acueducto debe ser el mas interesado que bueno traen las cosas y veo al doctor Montero siempre todos los años, en ese corre corre aquí en el Concejo de Bucaramanga, pues listo ya ahí no se puede hacer absolutamente nada la ley lo exige, pero yo si tengo que decirlo yo si pido por lo menos para lo que viene lo traigamos con mas tiempo, que hagamos verdaderamente un análisis de lo que esta pasando frente a ese tema y que nosotros seamos responsables también con eso. Señora presidenta yo dejo hasta ahí, si me gustaría que las empresas que son las que les corresponde el tema no por correr que nos cuenten que es lo que pasa frente a esa formula, que es un decreto del Ministerio creo que del medio ambiente que lo firma la doctora Beatriz, yo lo estuve mirando una formula ahí que la entiende quien sabe quien, para el desarrollo mismo de lo va ser el pago. Muchas gracias señora presidenta.

La Presidenta:A usted Honorable Concejal, tiene la palabra el Concejal Cristian Niño.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL CRISTIAN NIÑO RUIZ:

Gracias Presidenta, un saludo para usted, la mesa directiva doctor Jimmy, doctor Alberto Malaver, doctor del EMPAS, en fin todas las personas que están acá, doctora este proyecto nos puede parecer a todos como dice el doctor Edgar Suarez muy denso y nada fácil de digerir y nada fácil de resolver, es importantísimo para nosotros como Concejales sacar adelante el proyecto, pero si es básico para nosotros que este articulo en el cual se crea una Comisión para revisar el proyecto, es importante que se deje establecido el proyecto, porque de lo contrario nosotros podríamos estar cayendo en los errores de formas que da el proyecto presentado, hoy 31 de Diciembre cuando ya todos estamos buscando es la salida a nuestras casas, por lo demás doctora la felicito y muchas gracias.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 201 FOLIO 24

La Presidenta: Gracias Honorable Concejal, le damos la palabra al doctor Miguel Ángel Montero, para que conteste las inquietudes de los Honorables Concejales. Tiene usted la palabra doctor Montero.

INTERVENCION DEL DOCTOR MIGUEL ANGEL MONTERO:

Muchas gracias señora Presidenta, un saludo a la mesa directivo, a los Honorables Concejales presentes, varias inquietudes y que coinciden en la reclamación que presentan los Honorables Concejales acerca de la oportunidad de este acuerdo, si los Honorables Concejales recuerdan con el decreto 4715 expedido el 22 de Diciembre del 2010, se estuvo frente a esta honorable corporación presentando la modificación para los acuerdos correspondientes y consensualmente para este año en la semana anterior que estuvimos en la comisión, estábamos trabajando con base en el decreto 4715 del 22 de Diciembre de 2010 y en la tarde de ese día recibimos el decreto 4924 del 26 de Diciembre, es decir las directrices nacionales acerca de la redistribución de esta bolsa común están llegando con esa periodicidad al 22 de Diciembre para el año pasado y este año el 26 de Diciembre, no es capricho ni de las administraciones, ni de las empresas de servicios públicos, ni de la administración municipal, dado que hay que esperar los lineamientos de la dirección central, en este caso del Ministerio de ambiente, vivienda ciudad y territorio; vivienda ciudad y territorio ya no está el otro ministerio de vivienda, de ambiente en este caso, eso por un lado, es decir estamos dependiendo de las directrices nacionales al respecto, respecto del tema de las pilas públicas, las pilas públicas es un término que hemos utilizado nosotros la pila pública, pero si existe dentro de los servicios el uso provisional que desafortunadamente para las pilas públicas es el más permanente de todos no es tan provisional, en el sentido de que es un requisito para la prestación formal del servicio domiciliario de acueducto, el que exista la prestación de servicio de alcantarillado, esos asentamientos que en la ciudad de Bucaramanga alcanzan alrededor de 240, no tienen servicio de alcantarillado, por eso entran dentro de este servicio provisional de prestación de servicio de acueducto solamente, a estas pilas públicas no se les factura el alcantarillado y no se la modalidad; hablando de facturación y de las dudas que se generan ¿Cómo son las cuentas que adelantan las empresas de servicios públicos? En ese sentido el acueducto metropolitano preferencialmente con el EMPAS dado de que somos los facturadores, dado de quienes tenemos las bases de los subscriptores, quienes los promedios de los consumos hacemos reuniones especialmente con la empresa de



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 201 FOLIO 25

alcantarillado que depende del mismo dato que es el consumo adelantamos los ejercicios para cuantificación de estas necesidades, la doctora Carmen Lucia Agredo reitera la inquietud acerca de que la ley no es precisa en cuanto a los subsidios del cargo fijo, reitero la aclaración que se hizo en la comisión de presupuesto que la ley habla de los subsidios a la tarifa, que la tarifa tiene dos componentes una el cargo fijo y otra el cargo por consumo plantea la inquietud de que se refiere solamente al consumo básico, tiene toda la razón la doctora Carmen Lucia Agredo, se refiere solamente al consumo básico que es un componente una categoría del consumo, el consumo esta dividido en los siguientes niveles: hasta 20 metros cúbicos el consumo básico, de 20 a 40 metros cúbicos el consumo complementario y de 4º metros cúbicos en adelante el consumo suntuario ¿Por qué es precisa la ley en el consumo básico? Porque es el único que se subsidia, por ejemplo un suscriptor del estrato 1 paga y consume 30 metros cúbicos, paga con subsidio los primeros 20 y los siguientes 10 metros para llegar a los 30 no tienen subsidio, es decir la ley limita el consumo beneficiario del subsidio y por eso solamente la ley se refiere al subsidio a los consumos básicos, porque son los reconocidos como consumos de subsistencia, no hay subsidio al consumo complementario, no hay consumo al subsidio suntuario, por el contrario los aportes solidarios se aplican a la totalidad del consume ese es el caso.

En las estadísticas de los últimos 5 años se vio como los estratos que tienen subsidios, han procurado mantener el consumo dentro del limite que le subsidia, uno revisa estadísticas de hace 8 años, encontraba a los estratos 1 hasta consumiendo 28 metros cúbicos, hoy los estratos unos están en un promedio de 18 y 19 metros cúbicos, es decir estos usuarios limitaron sus consumos al consumo básico , otra excepción que se aplica es los consumos de las pilas publicas, no podíamos pensar que a la pila publica se le aplicase solamente el subsidio hasta los 20 metros, porque tenemos como pila publica pegados hasta 150 familias, no tendría sentido que el subsidio se aplicara los primeros 20 metros públicos de unos consumos que son para 150, 170 familias, de tal manera que en ese caso el subsidio se aplica a todo el consumo, recuerden ustedes Honorables Concejales que en la pila publica los lideres se encargan de ir por cada una de las unidades de vivienda o lo que tengan ahí formalmente establecido como vivienda, recogiendo la proporción para la cuota que hay que pagar para el acueducto, habido comunidades muy juiciosas que tienen al día sus cuentas otras vienen pagando y las que están mas rezagados desafortunadamente tenemos que hacer el corte; aparece la inquietud del Honorable Concejal Edgar Suarez



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 201 FOLIO 26

acerca de lo ¿Que pasa con los aportes de conexión o matriculas o de vinculación?, el acueducto tiene establecido también una tarifa con subsidios con aportes para estos conceptos no vale lo mismo una matricula del servicio de acueducto para el estrato 1, que una matricula de servicio de acueducto para el estrato 6 y allí también se aplica el esquema de los subsidios y los aportes solidarios; también la inquietud que presenta el Honorable Concejal Alfonso Prieto acerca de que ¿Porque Bucaramanga esa misma, es la única modalidad?, no se da solo en Bucaramanga acuérdense que la base es donde exista un mismo prestador, ese mismo prestador existe con la A.A.A en Barranquilla por el acueducto de Bogotá, en la ciudad de Cali, en Bucaramanga con el acueducto metropolitano de Bucaramanga ¿Por qué? Porque estamos hablando casi que de zonas metropolitanas donde el prestador es el mismo y todas estas formas de redistribución de estos aportes solidarios han sido lideradas precisamente por estas empresas que estamos prestando el servicio en diferentes Municipios, incluido el acueducto de Bucaramanga, somos muy particulares las empresas que tenemos que aplicar este decreto, pero esta concentrado en las 5 grandes ciudades del país.

En el caso de la redistribución pues si bien es cierto los Municipios que generan los máximos aportes solidarios como es el caso de Bucaramanga, como es el caso de Barranquilla, como es el caso de Bogotá y como es el caso de Cali, pues natural que aparezcan inquietudes ya manifestadas por los Honorables Concejales de ¿Por qué estos valores máximos que obtiene Bucaramanga, que genera superávit, termina presentando copagos? Entonces es obvio que corresponde a principio natural de redistribución del ingreso, el principio natural de redistribución del ingreso es lo que se presenta con el caso de regalías, en donde, pues si bien es cierto hay recaudadores amplios, pues hay formas de que el gobierno central busca maneras de distribución en el caso de subsidios como aquí se presenta, queda estas inquietudes para responder puntualmente que presentaron los Honorables Concejales, si no hay decisión al respecto del acuerdo que se ha presentado de esta sesión quedamos nuevamente pendientes tanto el acueducto, la empresa de alcantarillado y aseo para soportar en su oportunidad si a bien lo tienen todas las otras informaciones que consideren. Muchísimas gracias señora presidenta.

La Presidenta: Después de escuchar al doctor Miguel Ángel Montero se deja constancia que la empresa de aseo de Bucaramanga no hizo presencia en el día de hoy, EMPAS si hizo presencia. Tiene la palabra el Concejal Alfonso Prieto.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 201 FOLIO 27

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL ALFONSO PRIETO GARCIA:

Gracias presidenta, yo quiero hacer una precisión sobre lo que acaba de decir el doctor Montero, la pretensión de la ley lo que busca es establecer ¿Cuál es la tarifa y el consumo que se considera normal para el estrato 1 y 2, para poder subsidiarlo? En ese ejercicio hay que establecer unos porcentajes para saber ¿Hasta donde llegamos con la aplicación de las tarifas o los porcentajes de contribución? A nadie obligan a colocar unas tarifas superiores para subsidiar cosas diferentes a lo que la ley ha establecido, lo que si dice la ley es que en el evento que haya excedente, en un fondo o en una bolsa común ellos pueden ser redistribuidos y aquí si tengo que decir que es mas importante los usuarios de la ciudad con la venia que me permite hacer a las empresas que a las mismas empresas, si las empresas tienen un radio de acción metropolitano, bienvenido, pero es que ustedes están en la obligación de llamar al Municipio y exigirles también la contribución, yo tengo conocimiento que hay Municipios de área metropolitana que no hacen ninguna contribución, porque no tienen suficientes estratos 5 y 6 no tienen industrial y comercial, pero eso no significa que no tenga responsabilidad el Municipio , porque él tiene la obligación de compensar lo que haga falta de subsidio, si ya lo están haciendo no habría razón entonces para que a nosotros nos esté sobrando plata para aplicar y que mucho menos nos lleguen cuentas de cobro, la idea entonces es doctor en efecto, yo se y me consta el ejercicio y el trabajo que usted hace todos los años de ajustar, de proyectar, pero igualmente le quiero decir si estamos proyectando un subsidio para estrato 1 y 2 y proyectamos además un porcentaje de subsidio para mirar la contribución, lo que tenemos es que balancearla, si no la balanceamos nos esta sobrando bastante plata y si sobra plata lo lógico es que así este en bolsa común se aplique a los estratos 1 y 2 de Bucaramanga y si no puede por la vía de consumo y si la nueva ley nos permite trabajar en subsidios para matriculas o para mantenimiento porque ahora ya hay muchas otras cosas que se puede hacer revisarlas, el propósito es ese, beneficiar los usuarios de nuestra ciudad de Bucaramanga, los demás que quieran hacerlo que hagan aportes, que busquen la manera de resolverlo, en conclusión una buena proyección nos generara un buen análisis, unas tarifas claras para poder hacer un subsidio completo y no tener los problemas de que ahora falta y toca que girar y ahora sobra y toca que regalar, esa es la conclusión presidenta, gracias.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 201 FOLIO 28

La Presidenta: Después de las precisiones señora Secretaria sometemos a aprobación la exposición de motivos.

La señora Secretaria: Señora presidenta hay una proposición por la administración para la exposición de motivos.

La Presidenta: Favor leerla.

La señora Secretaria: Señora presidenta es modificar el decreto 4715 por 4924 de Diciembre 26 de 2011, quedaría así la exposición de motivos, cambiar el decreto señora presidenta.

La Presidenta: Se somete a votación la exposición de motivos con la modificación.

La señora Secretaria: Ha sido aprobada la exposición de motivos modificada.

La Presidenta: Continuemos señora secretaria con la lectura del articulado.

La señora Secretaria: Ha si será señora presidenta.

Artículo primero:

Las entidades que presten los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, en la ciudad de Bucaramanga aplicaran los siguientes factores de subsidios a las tarifas en el año 2012-2016 en conformidad con lo establecido en la ley 142 de 1994 y la ley 632 de 2000, ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios.

Servicios públicos domiciliarios estrato acueducto, alcantarillado.

Estrato 1 el cargo fijo el 50 % igual el consumo básico, alcantarillado al cargo fijo el 50% al igual que el consumo básico, para aseo el 70%.

Estrato 2 acueducto el cargo fijo el 30% al igual que el consumo básico, para alcantarillado el 30 % para cargo fijo y consumo el 30%, para aseo el 40%.

Estrato 3 acueducto para cargo fijo el 10% y consumo básico 10%, para alcantarillado cargo fijo 10% consumo 10%, aseo 15%, pilas publicas acueducto 70% y consumo básico 70%,



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 201 FOLIO 29

alcantarillado cargo fijo 70% y consumo 70%, para aseo 70%. Ha sido leído el artículo primero señora presidenta, la comisión aprobó el original de proyecto de acuerdo.

La Presidenta: Se somete a votación el artículo primero.

La señora Secretaria: Señora presidenta ha sido aprobado el artículo primero.

La Presidenta: ¿Cuántos votos señora Secretaria?

La señora Secretaria: Once (11) Honorables Concejales señora presidenta.

La Presidenta: Continuemos con el artículo segundo.

La señora Secretaria:

Artículo segundo:

Las entidades que presten los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en la ciudad de Bucaramanga, aplicaran los siguientes factores de aportes solidarios a las tarifas en los años 2012-2016 de conformidad con lo establecido en la ley 142 de 1994 y la ley 632 de 2000, ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios.

Servicios públicos domiciliarios:

Estrato 5, acueducto cargo fijo 50% consumo 50%, alcantarillado cargo fijo 50% y consumo 50%, aseo 50%.

Estrato 6, acueducto cargo fijo 60%, consumo 60%, alcantarillado cargo fijo y consumo 60%, aseo 60%. Comercial cargo fijo acueducto 50% igual que el consumo 50%, alcantarillado cargo fijo y el consumo 50% y el aseo 50%.

Industrial acueducto cargo fijo y consumo 30%, alcantarillado cargo fijo igual que el consumo 30%, aseo el 30%.

Señora presidenta ha sido leída el artículo segundo.

La Presidenta: Se somete a votación el artículo segundo.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 201 FOLIO 30

La señora Secretaria: Ha sido aprobado el articulo segundo señora presidenta.

La Presidenta: Después de la aprobación del articulo segundo, favor leer señora secretaria el articulo tercero.

La señora Secretaria:

Articulo tercero:

El Alcalde Municipal podrá si la circunstancias lo exigen modificar las partidas asignadas en el presupuesto general del Municipio de Bucaramanga en los rubros presupuestales que se vean afectados por variaciones en las metodologías y bases establecidas para el otorgamiento de los subsidios a los usuarios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, siempre y cuando ello no implique cambios en los factores de subsidios y contribución establecidos en el presente acuerdo.

Señora presidenta hay una modificación por la comisión, quedaría así: de acuerdo con lo previsto la legislación vigente y en especial lo consagrado en el parágrafo 1 del articulo 125 de la ley 1450 de 2011, los factores o porcentajes de subsidios o contribuciones o aportes solidarios del Municipio de Bucaramanga, podrán ser modificados cuando varíen las condiciones para garantizar el equilibrio entre subsidios y contribuciones aportes solidarios previa aprobación del Concejo Municipal. Señora presidenta ha sido leída el artículo tercero modificado en la comisión.

La Presidenta: Sesomete a votación el articulo tercero con la modificación presentada por la comisión.

La señora Secretaria: Ha sido aprobado el articulo tercero señora presidenta.

La Presidenta: Continuemos con el siguiente articulo señora secretaria.

La señora Secretaria: Continuamos con el cuarto punto del orden del día, articulo cuarto señora presidenta, me permito dar lectura.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 201 FOLIO 31

La señora Secretaria:

Artículo cuarto:

El presente acuerdo rige a partir del 1 de Enero de 2012 y deroga las exposiciones que le sean contrarias. Señora presidenta me permito informarle hay una proposición que modifica el artículo cuarto.

El presente acuerdo rige a partir del 1 de Enero de 2012 y será sujeto de revisión dentro del primer periodo de sesiones extraordinarias del 2012 por el Concejo Municipal, esta proposición es presentada por la doctora Carmen Lucia Agredo Acevedo, Wilson Ramírez González, Cristian Niño Ruiz, Jaime Rodríguez Ballesteros.

La Presidenta: Presentada por Concejales que están en esta plenaria señora Secretaria, se somete a votación el artículo cuarto con la modificación presentada por los Honorables Concejales.

La señora Secretaria: Ha sido aprobado señora presidenta.

La Presidenta: Señora secretaria continuemos con los considerandos.

La señora Secretaria:

Considerandos:

- A) Que el decreto 1013 de 2005 emanado del Ministerio del Medio Ambiente de vivienda y desarrollo territorial, establece la metodología para el equilibrio entre los subsidios y las contribuciones para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.
- B) Que el decreto 4715 de Diciembre 22 de 2010, establece reglas que adicionan la metodología para la distribución de los recursos provenientes de aporte solidario en el otorgamiento de los subsidios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 201 FOLIO 32

- C) Que es necesario determinar para cada servicio público domiciliario de acueducto, alcantarillado y aseo, los factores tanto de subsidios como de aportes solidarios que deberán aplicar las empresas prestadoras de estos servicios.
- D) Que de conformidad con la ley 1450 de Junio 16 de 2011, por el cual se despidió el plan nacional de desarrollo 2010-2014 en el parágrafo 1 del artículo 125 establece que los factores de subsidios y contribuciones aprobados por los respectivos Concejos Municipales tendrán una vigencia igual a 5 años, no obstante estos factores podrán ser modificados antes del término citado, cuando varíen las condiciones para garantizar el equilibrio entre subsidios y contribuciones.

La señora Secretaria: Señora presidenta han sido leídos los considerandos, le informo hay una proposición realizada por la administración modificando el considerando del literal B. Quedaría así:

Que el decreto 4924 de Diciembre 26 de 2011, establece reglas que adiciona la metodología para la distribución de los recursos provenientes de aportes solidarios en el otorgamiento de subsidios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado dentro de los límites establecidos en el artículo 125 de la ley 1450 de Junio 16 de 2011 .

Señora presidenta esa es la modificación del literal de los considerandos.

La Presidenta: Se somete a votación los considerandos con la modificación presentada por la administración.

La señora Secretaria: Ha sido aprobado señora presidenta los considerandos.

La Presidenta: Aprobados los considerandos señora secretaria, favor leer el preámbulo.

La señora Secretaria: Así será señora presidenta me permito dar lectura al preámbulo del Concejo de Bucaramanga.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 201 FOLIO 33

Preámbulo:

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 368 de la constitución política de Colombia la ley 136 de 1994 en cumplimiento de la ley 142 de 1994 ley 632 de 2000 y ley 1450 de 2011 y decreto 1013 de 2005.

Ha sido leído señora presidenta el preámbulo.

La Presidenta: Se somete a votación el preámbulo del proyecto de acuerdo.

La señora Secretaria: Ha sido aprobado el preámbulo señora presidenta.

La Presidenta: Aprobado el preámbulo señora presidenta, favor hacer lectura del título del proyecto de acuerdo 092.

La señora Secretaria:

Título del proyecto de acuerdo 092 del 21 de Diciembre de 2011, por el cual se establecen los factores de subsidios y aporte solidario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo para la vigencia fiscal de 2012-2016.

Ha sido leído el título señora presidenta.

La Presidenta: Se somete a votación el título del proyecto de acuerdo 092.

La señora Secretaria: Ha sido aprobado el título del proyecto de acuerdo señora presidenta.

La Presidenta: Aprobado el título ¿Quieren los Honorables Concejales que este proyecto de acuerdo pase a sanción del Alcalde?

La señora Secretaria: Ha si lo quieren señora presidenta.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 201 FOLIO 34

La Presidenta: Aprobado el proyecto de acuerdo 092 tiene la palabra el Concejal Cristian Niño.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL CRISTIAN NIÑO RUIZ:

Presidenta solicito permiso para retirarme pero antes que nada desearles un muy feliz año y que el Señor los bendiga en todos sus proyectos para el año 2012, gracias por habernos acompañado doctor Jimmy, doctor Miguel Ángel, Albertico y todas las personas que están, a mis compañeros del Concejo un abrazo muy grande que el Señor los bendiga y bendiciones.

La Presidenta: Por favor Honorables Concejales el Secretario de Hacienda y de Salud quiere dirigirse. Tiene la palabra doctor Jimmy.

INTERVENCION DEL DOCTOR JIMMY:

Gracias presidenta, solamente para desearles a todos feliz año y un prospero 2012. Gracias.

La Presidenta: Señora Secretaria sigamos con el orden del día. Tiene la palabra el doctor David Camargo. Sigamos con el orden del día, señores Concejales no olvide que falta la clausura. Sigamos con el orden del día señora secretaria.

La señora Secretaria:

Sexto punto comunicaciones. No hay comunicaciones. Séptimo punto proposiciones y asuntos varios.

La Presidenta: Secretaria ¿Ya aprobamos el acata de del día de hoy? Tiene la palabra el Concejal David Camargo, les agradezco a los Concejales esperar para la clausura.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL DAVID CAMARGO DUARTE:

Gracias señora presidenta, un saludo para la mesa directiva, para todos mis compañeros y compañeras Concejales, Secretario de despacho, el doble secretario que termina el periodo 2011 el doctor Jaime Pinzón de Moya, el doctor Alberto Malaver a nuestra secretaria Nubia, al personal de



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 201 FOLIO 35

cafetería a Sara, a María Antonia a todo el personal administrativo del Concejo, muchas gracias por la amabilidad que por el tiempo que pudimos compartir en estos 20 meses, igualmente tratamos de hacer lo mejor, a Gustavito Remolina ese gran periodista de la cariñosa que ha sido muy amable muy generoso con nosotros desde que iniciamos los procesos comunitarios, a nuestros amigos, amigas, familias, a nuestro personal de apoyo unidades de apoyo del Concejo de Bucaramanga muchas gracias, a todos y a todas desearles un feliz año 2012. Muchas gracias.

La Presidenta: Viene el Señor Alcalde. El señora Alcalde viene a la clausura por favor Honorables Concejales les agradezco ubicarse en las respectivas curules.

La señora Presidenta: Octavo punto, aprobación del acta final, acta corporativa numero 201 de fecha sábado 31 de Diciembre de 2011.

La Presidenta: En consideración el acta de la sesión del día de hoy ¿La aprueban los Honorables Concejales?

La señora Secretaria: Ha sido aprobada señora presidenta.

La Presidenta: Continuamos con el orden del día.

La señora Secretaria: Continuamos con el noveno punto del orden del día.
Clausura de las sesiones plenarias extraordinarias.

La Presidenta: Les agradezco a los Honorables Concejales ubicarse en las curules, el señor Alcalde ya hace su ingreso para hacer su respectiva clausura.

Saludar al señor Alcalde doctor Héctor Moreno bienvenido a la clausura de esta sesión extraordinaria, lo invitamos a la mesa principal, a los Honorables Concejales y funcionarios les agradezco ubicar las respectivas curules los Concejales, para el acto de clausura que es muy corto, rápido, entendemos por obvias razones esta fecha tan especial.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 201 FOLIO 36

La señora Secretaria: Noveno punto, clausura de las sesiones plenarias extraordinarias.

Himno de la Republica de Colombia

Himno del Departamento de Santander

Himno de la ciudad de Bucaramanga

Nos colocamos todos de pie para entonar los himnos.

La señora Secretaria: Intervención de la señora presidenta de la Corporación, doctora Elida Mantilla Rodríguez.

INTERVENCION DE LA HONORABLE CONCEJAL ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ:

Muy buenos días nuevamente Honorables Concejales nuevamente saludar al señor Alcalde al doctor Héctor Moreno, a los funcionarios que se encuentran acá presentes, al doctor Malaver, el doctor Jaime Pinzón, quiero terminar estas sesiones extraordinarias agradecer en nombre de la mesa directiva al Señor vicepresidente el doctor Alfonso Prieto y la segunda vicepresidencia la doctora Martha Montero, agradecerles de verdad a los Honorables Concejales por ese aporte, por facilitar que en estas sesiones se pudieran adelantar los debates necesarios de los proyectos de acuerdo radicados por la administración, fueron 18 proyectos de acuerdo de los cuales se aprobaron señor Alcalde 10 proyectos de acuerdo, 8 proyectos que a pesar de existir por parte de la Corporación la buena voluntad de sacarlos adelante, algunos se devolvieron a comisión y otros fueron allí archivados para un mayor estudio, por entender que la posición y el papel de los Concejos precisamente es sacar adelante lo bueno para la ciudad, en aquellos proyectos en donde existió duda, en donde de tipo jurídico y tipo financiero con obvia razón los Concejales prefirieron dejar para un mayor estudio, para profundizar mas, pero sobre todo para que el nuevo Concejo y el nuevo Alcalde, traigan los elementos necesarios para que estos proyectos continuaran, agradecerle los proyectos de acuerdo están el pagina web que se aprobaron, decirles que por parte de la presidencia y de los funcionarios del Concejo y de la mesa directiva, siempre se facilito el debate los procedimientos de estos proyectos, para que estuvieran a feliz termino incluso en el día de hoy un día tan especial los Concejales se hicieron presentes a culminar ese compromiso tan importante de sacar adelante estos proyectos, me queda agradecerles de verdad a los compañeros del Concejo por esa disposición de colaborar siempre con la mesa directiva, por apoyar la presidencia, por apoyar la vicepresidencia, hemos cumplido en esta presidencia con todo lo que realmente se requería para sacar



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 201 FOLIO 37

adelante este ultimo periodo de extraordinarias de la ciudad de Bucaramanga, agradecerle a la prensa, agradecerle a las autoridades, a los funcionarios por ese apoyo de verdad para salir adelante. Muchas gracias y además desearles a los Concejales que les vaya muy bien en los próximos periodos y a la nueva administración éxitos y fundamentalmente un aporte desde aquí para el desarrollo de Bucaramanga. Muchas gracias a todos.

La Presidenta: Vamos a cederle entonces la palabra al doctor Héctor Moreno para declarar clausuradas estas sesiones.

INTERVENCION DEL SEÑOR ALCALDE HECTOR MORENO GALVIS:

Muchas gracias Honorables Concejales, agradezco a la señora presidenta, a la junta directiva, a la mesa directiva que en estos últimos minutos del cambio y en el que se posesionara el nuevo Concejo de Bucaramanga, yo quisiera agradecer al Honorable Concejo el apoyo que le han brindado a la administración en los distintos temas que fueron señalados como importantes para el desarrollo de todas las administraciones en sus distintas Secretarías, solamente me preocupa un proyecto de acuerdo de la autorización al Alcalde Luis Francisco Bohórquez quien esta muy interesado en este tema, para darle efectividad al proceso en el primer mes de Enero que de la autorización para contratar que fue archivado en comisión, los demás podrían dar un poco de espera, pero bueno, ya este tema será presentado en las sesiones ordinarias y aspiramos a que ese acuerdo sea aprobado lo mas pronto posible para no tener dificultades en el normal desarrollo de la administración de Bucaramanga para beneficios de sus ciudadanos.

No me resta mas que agradecer el apoyo de todos los Concejales, de todo el Concejo, de toda su directiva, por esta tarea tan importante que tuvimos que desarrollar en el año y particularmente en los últimos meses que yo estuve al frente de la administración Municipal, agradezco inmensamente todo el apoyo que me brindaron, a nuestros secretarios, a los institutos descentralizados, todo buscando siempre el beneficio de la comunidad, el bienestar de nuestras familias en Bucaramanga, es por esto que doy por clausurado estas sesiones, deseándoles un prospero año del 2012 en unión de todos los suyos y en benéfico de toda la ciudad esperamos que el próximo año sea un año lleno de éxitos y de resultados positivos para el desarrollo de Bucaramanga. Muchas gracias.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 201 FOLIO 38

Para constancia, se firma para su aprobación en plenaria.

La Presidenta,

ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ

La Secretaria General,

NUBIA SUÁREZ RANGEL

Elaborado por: Laura MaríaRamírez Castillo.



CONCEJO DE BUCARAMANGA